



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

*Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores,
inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014*

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. REALIZADA EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEIENTE.

En la ciudad de Otavalo a los veinte seis días del mes de marzo del dos mil veinte, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la Hacienda Yamor Continental de Otavalo, ubicado frente a la Policía Nacional. La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. se reúne en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de las señoras y señores Accionistas: ANDRADE MEDIAVILLA ANGEL RODRIGO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ANDRANGO ROBALINO ZOILA ROSA propietaria de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO ESCUDERO RENE ANTONIO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CHOLANGO QUISHPE LUIS ALFREDO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchi S.A. propietario de cincuenta y nueve acciones valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 11.80% del capital social de la Compañía y debidamente representada por el señor Mediavilla Betancourt Miguel Eduardo en calidad de Gerente General de la Compañía, DAVILA ORTIZ LIDIA ZENEIDA propietaria de dos acciones valor de 2.00 dólares de Norte América equivalente al 0.40% del capital social de la Compañía, MANUEL DIAZ CAJAS propietario de ciento noventa y seis de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 39.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento veinte y siete acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 25.40% del capital social de la Compañía y debidamente representa por el señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, IPIALES CAJAS JULIO SALVADOR propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALES COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12.00% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA VALENZUELA HERMAN MODESTO propietario de una acción valor de 2.00 dólares de Norte América equivalente al 0.20% del capital social de LA Compañía, PROAÑO YANEZ EDISON BLADIMIR propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, RAMOS ANDRANGO MIGUEL propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, RAMOS YAMBERLA JOSE propietario de una acción valor 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SOSA MANOSALVAS ALDO FRANCISCO propietario de

una acción valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Para tratar el siguiente orden del día: 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM. 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019. 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO ECONOMICO DEL AÑO 2019. 5.- CONOCER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES. 6.- ELECCION Y NOMBRAMIENTO DE UN COMISARIO PRINCIPAL Y UN SUPLENTE PARA EL PERIODO 2020. Preside la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Julio Salvador Ipiales Cajas, en calidad de Presidente titular de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario el Norte del día jueves doce de marzo del dos mil veinte en su página diecinueve y llevada en el Salón de Actos de la Hacienda Yamor Continental de Otavalo. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad.

PRIMERA.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Salvador Ipiales en calidad de Presidente titular y actúa como secretario el señor Miguel Mediavilla Betancourt. Por secretaria se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es del 91,00% del capital suscrito de la Compañía de Transportes Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S.A. por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declarada instalada legalmente la Junta General de Accionistas de la Compañía.

SEGUNDA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.- A continuación el señor Miguel Mediavilla en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. procede a dar a conocer su informe económico del año 2019: Compañeros y Compañeras Accionistas: Me dirijo a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer las principales actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2019. **CAMPO ADMINISTRATIVO.-** El 17 de abril de 2019 de conformidad con los artículos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, 234 y 236 de la Ley de Compañías, se realizó la Junta General Ordinaria para dar a conocer el ejercicio económico del 2018, informe que no registro mayores novedades.

El 6 de noviembre de 2019 de conformidad con los artículos décimo primero, décimo segundo y décimo octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, 235 y 236 de la Ley de Compañías se realizó una Junta General Extraordinaria para la elección de Directorio, a su vez el 20 de noviembre se realizó la reunión de Directorio en el cual se reeligió por un periodo más a los actuales administradores.

• Siguiendo el trámite de dimensionamiento de la flota vehicular para poder cumplir en



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

*Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores,
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014*

su totalidad con nuestro título habilitante el 26 de enero de 2019 somos recibidos en Comisión General en la Cámara Edilicia del Municipio de Otavalo en el cual se da a conocer el informe técnico No. MEP-004-2018-GADMCO en el cual se recomienda conceder un total de 11 unidades más, informe enviado a MOVIDELNOR E.P., entidad que por presiones de otras operadoras de transporte en vez de ratificar el informe decide hacer un tercer estudio el cual con informe N° MEP-DPP-2019-005-I recomienda conceder 5 unidades adicionales para complementar el servicio y que nuestras unidades sean pintadas de color azul, ante esto pedimos una reunión técnica la cual se llevó a cabo el 9 de abril de 2019 en dicha reunión ninguno de los técnicos de MOVIDELNOR E.P. pudieron dar una explicación técnica y sus razones fueron más bien confusas y fuera de lugar. Con fecha 26 de septiembre de 2019 y con nueva administración municipal se emite la RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 030 A -2019 -ALCALDIA la cual es ratificada con LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 0012-GG-2019-MOVIDELNOR-EP en la cual se resuelve aprobar 5 cupos más, respetar el diseño y color actual de las unidades, aprobar los alargues de LARKACUNGA - AGATO ALTO Y MOJANDITA ANGEL PAMBA y realizar un último estudio para determinar el número real de unidades necesarias para cubrir las rutas y frecuencias legalmente autorizadas. Ante esto se reúnen algunos dirigentes comunales y forman el Pre comité de defensa de los usuarios; que son los encargados de dar seguimiento a este proceso tan dilatado y su respaldo me ha motivado a no desmayar en la misión de no perder espacios ganados y concesionados en un título habilitante.

Como responsable del cuadro de trabajo se ha elaborado semanalmente de acuerdo a las rutas destinadas en el título habilitante y los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo, de forma alternada para todas las unidades que actualmente están laborando. Se ha conservado las buenas relaciones con la mayoría de dirigentes y cabildos de las diferentes comunidades y parroquias a las cuales prestamos el servicio de transporte, lo cual nos ha servido para fortalecer y preservar la imagen que la compañía siempre ha tenido ante la colectividad y superar de mejor manera los inconvenientes que se presentan en el trabajo diario, esta coyuntura nos ha servido también para trabajar en conjunto en el mejoramiento de las vías y adecuaciones básicas en las terminales de cada una de las rutas, que a pesar de haberse hecho la gestión ante las autoridades respectivas, se han hecho de oídos sordos, donde ha primado la desatención y excesiva burocracia. El personal administrativo y operativo se ha comprometido con la empresa y ha demostrado su capacidad y responsabilidad, todos los empleados están afiliados al Seguro Social como manda la ley, el local donde funciona la compañía se utiliza en convenio con la compañía Interprovincial.

Se ha realizado la compra de un lote de terreno ubicado en la parte sur de la ciudad, en cual se proyecta construir la sede social de la empresa y trabajar en proyectos relacionados a nuestra actividad de transporte. Las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC están reguladas por la Superintendencia de Compañías a través de la Ley de Compañías, la cual en su artículo 191 dice: **"El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones"**. La Compañía como persona jurídica cuenta con 500 acciones de las cuales 59 acciones pertenecen a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., legalmente transferidos por los socios - accionistas retirados, CAMPO ECONOMICO.- En este período económico las

cuentas se siguen manejado de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías con el formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Todos los ingresos generados en la empresa están en registros y documentos según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de ingreso y egreso, facturas, control de cheques, todas las transacciones de las cuentas bancarias son con firmas conjuntas, lo cual será reflejado en los balances y estados financieros presentados por la Ing. Karol Vallejos Contadora de la empresa. Esperando haber cubierto todas las expectativas y demostrado que como administrador mi principal objetivo es sacar adelante la compañía con trabajo, capacidad y responsabilidad, es todo cuanto puedo informar al cierre del ejercicio económico del año 2019 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. El señor Presidente pone a consideración de la Junta General el informe económico del Gerente General. Luego de una breve deliberación la señora Lidia Dávila para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: presentes 455 acciones equivalente al 91,00% del capital social total, ausente 45 acciones equivalente al 9,00% del capital social total. Para la aprobación del informe el 78,60% del capital social suscrito en contra 0 equivalente al 0,00% del capital social suscrito. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 1 acción y Presidente con 1 acción), la Comisaria con una acción y las mismas 59 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías que corresponde a 62 acciones, equivalente al 12,40% del capital social suscrito. **Por lo tanto la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar el informe del señor Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019.**

TERCERA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019. En el siguiente punto del orden del día, interviene el señor Comisario Jaime Patricio Maldonado Lazo y expone lo siguiente: En calidad de Comisario de la Compañía, y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que he revisado los Estados Financieros de la Compañía de Transporte Urbano IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., los cuales comprenden el Estado Financiero al 31 de Diciembre del 2019 y el Estados de Resultados, de cambio en el Patrimonio y de flujo de Efectivo que son relativos. Una vez analizada me permito expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizadas en el año fiscal 2019: **1.- FINANCIERO-CONTABLE.-** En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la Junta General (Balance General al 31 de Diciembre de 2019 y Estado de Resultados) puedo determinar que los ingresos generados por los socios son manejadas con transparencia, el resultado de sus operaciones, es lo que se refleja en los documentos y comprobantes de venta legales que se mantiene de una manera ordenada. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados y con respecto a los gastos estos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera una utilidad es de **\$4.378,14**, indicando a su vez que todas las aportaciones son consideradas ingresos. Sobre la revisión del Estado de



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores,
inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

Situación Financiera o Balance General del año 2019, podemos determinar que los compañeros han colaborado y el valor mínimo en cuentas por cobrar de tickets semanales de trabajo, únicamente se mantiene las deudas de socios pasivos con un valor más alto, las demás cuentas demuestran la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor problema. Por las razones antes expuestas considero que dichos estados financieros, presentados a la Asamblea, reflejan un resultado positivo en las operaciones económico-financieras del periodo. **2. CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han realizado la Legalización de las Rutas y Frecuencias AGATO ALTO, LARKACUNGA, ANGEL PAMBA Y MOJANDITA, y la Regularización de 5 unidades que se encuentran prestando servicio, y de acuerdo a la Resolución Administrativa del GAD OTAVALO N° 030 A -2019- ALCALDIA, nos concedieron la autorización para que se mantenga el color actual de nuestras unidades. En este año se realizó la adquisición de un Activo (terreno) el mismo que está ubicado en Imbabuela Bajo, con el fin de a un futuro se pueda construir nuestra propia Sede Social. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2019, se ha realizado dos Juntas Generales efectuadas el 17 de Abril del 2019 se aprobó el informe de Gerente General, Informe de Comisario y los Estados Financieros del año 2018 y el 06 de Noviembre se realizó una Junta General Extraordinaria para Elección de Directorio, a su vez el 20 de Noviembre se realizó reunión de Directorio en el cual se designó al actual Gerente y Presidente de nuestra prestigiosa Compañía. **CAMPO OPERATIVO.-** se ha realizado un trabajo minucioso con respecto a los puntos de control del rastreo satelital, realizando la reubicación y organización en los tiempos, de la misma manera se ha venido trabajando en el control y revisión periódica de las unidades las cuales dan el servicio a las diferentes rutas, también se ha trabajado en el mejoramiento y mantenimiento vial en las diferentes vías a los cuales prestamos servicios, con respecto al personal que labora en cada una de las unidades nos hemos permitido darles capacitaciones de Atención al cliente y Leyes de Tránsito, las mismas que ayudaran a salvaguardar el respeto y el conocimiento de cada uno de los trabajadores. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con

Las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías. Mi compromiso es continuar trabajando con responsabilidad e interés por el desarrollo y todos juntos pongamos muy en alto el nombre de nuestra querida empresa **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.**

RECOMENDACIONES: Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones: 1.- Que los pagos a proveedores (socios o empresas que prestan servicios) se sigan realizando dos días a la semana martes y jueves. 2.- A los señores de las diferentes comisiones, solicito que para que se pueda tener un mejor control de gastos, se realice un presupuesto y los informes deben ser primeramente analizados y para luego realizar el desembolso del dinero. 3.- Que se sigan respetando los horarios de entrada y salida a la oficina. 4.- Siempre exista esta capacidad de colaboración, amistad compañerismo entre todo el personal que labora para el bienestar de la Compañía. Esperando haber satisfecho las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma como el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la Ley de Compañías. Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el informe del señor Comisario para su respectiva aprobación. Luego de una breve deliberación el señor Luis Enrique Males Cotacachi mociona que se apruebe en todo su contenido el informe del señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes, se somete a votación

obteniendo el siguiente resultado: presentes 455 acciones equivalente al 91,00% del capital social total, ausente 45 acciones equivalente al 9,00% del capital social total. Para la aprobación del informe el 78,60% del capital social suscrito en contra 0 equivalente al 0,00% del capital social suscrito. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 1 acción y Presidente con 1 acción), la Comisaria con una acción y las mismas 59 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías que corresponde a 62 acciones, equivalente al 12,40% del capital social suscrito. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por consenso, resuelven aprobar el informe del año fiscal 2019 presentado por el Señor Comisario.

CUARTA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONOMICO 2019. En este punto del orden del día el señor Gerente General solicita a la Ing. Karol Vallejos Contadora de la Compañía haga la exposición del balance general. La señora Contadora expone en detalle el movimiento económico del año 2019, absuelve todas las inquietudes de los accionistas presentes, dando a conocer que al cierre del año fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2019 existe un superávit de \$ 4.893,44. Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentes el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2019 para su aprobación. El señor Herman Modesto Mediavilla Valenzuela toma la palabra y mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2019. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: presentes 455 acciones equivalente al 91,00% del capital social total, ausente 45 acciones equivalente al 9,00% del capital social total. Para la aprobación del informe el 78,60% del capital social suscrito en contra 0 equivalente al 0,00% del capital social suscrito. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General con 1 acción y Presidente con 1 acción), la Comisaria con una acción y las mismas 59 acciones de la Compañía porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías que corresponde a 62 acciones, equivalente al 12,40% del capital social suscrito. Por lo tanto la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aprobar el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2014.

QUINTA.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES. El señor Presidente informa que de acuerdo a los balances aprobados, estos reflejan que existe un superávit y pone en consideración de la Junta General el tratamiento la distribución de utilidades, que por mandato de ley debe tratarse, pero una vez pagadas las liquidaciones que por ley le corresponde a cada uno de los trabajadores de la empresa. Luego de varias deliberaciones el señor Cabascango Escudero Rene Antonio mociona para que las utilidades generadas en el año 2019 sean distribuidas como manda la ley, es decir la distribución se la realice de acuerdo al número de acciones que posee cada socio accionista. La moción es apoyada por todos las 393 acciones equivalente al 78,60% del capital social suscrito en contra 0 equivalente al 0,00% del capital social suscrito. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve distribuir las utilidades por acciones y se retiren por cada socio accionista dentro de los treinta días hábiles, en la oficina de la compañía.

SEXTA.- ELECCION DE UN COMISARIO PRINCIPAL Y UN SUPLENTE.-



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.

*Resolución: 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de compañías y Valores,
inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014*

El Presidente da a conocer que por ser un requisito legal, amparado en el artículo 276 de la Ley de Compañías se debe elegir un Comisario Principal y un Suplente el cual pide al secretario proceda con el tratamiento de este punto el señor Herman Modesto Mediavilla Valenzuela mociona que el señor Jaime Patricio Maldonado Lazo sea reelegido como Comisario Principal y el señor Edison Bladimir Proaño Yáñez también sea reelegido como Comisario Suplente la moción es aceptada por unanimidad por los 396 acciones equivalentes al 79,20% del capital suscrito en contra 0 acciones, equivalente al 0,00% del capital suscrito, registrándose 59 acciones equivalente al 11,80% del capital suscrito que no puede votar según lo dispuesto en el Art. 192 de la Ley de Compañías. Por lo tanto la Junta General por unanimidad declara elegido como **COMISARIO PRINCIPAL** al señor **JAIME PATRICIO MALDONADO LAZO** y **COMO COMISARIO SUPLENTE** al señor **EDISON BLADIMIR PROAÑO YANEZ**, las dos personas quedan legalmente nominadas con todas las obligaciones y derechos enmarcados en la Ley de Compañías.

Habiéndose agotado todos los puntos planteados y sin haber otros temas en discusión el señor Presidente declara clausurada la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchi S.A.



JULIO SALVADOR IPIALES CAJAS

PRESIDENTE



MIGUEL MEDIAVILLA B.

SECRETARIO